

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales y Fines Sociales

Art.1.- La asociación, hoy llamada Círculo Mercantil e Industrial, que fue establecida en esta capital bajo la denominación "Centro Mercantil" en el año 1870, es una asociación civil, de carácter social, cultural, recreativa y deportiva, sin ánimo de lucro, ajena a toda actividad política partidista y se regirá por los presentes Estatutos y por los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y demás órganos de Gobierno.

Art.2.- Sus fines serán, esencialmente, los siguientes:

a) Colaborar con otras entidades de carácter social, cultural, recreativo o deportivo y especialmente con la Fundación "Sanz Escobedo".

b) Defender los intereses de los asociados, en cuanto tengan relación con las actividades de la entidad.

c) Contribuir, dentro de sus posibilidades, al progreso de la Ciudad, en todas las manifestaciones de comercio, la industria, las tradiciones, el saber y el deporte.

d) Estrechar las relaciones entre sus socios proporcionándoles los recreos y distracciones no prohibidos por las leyes, ni contrarios a la moral y las buenas costumbres.

e) Organizar conferencias sobre cualquier tema de interés para el comercio, la industria, las ciencias, la cultura o el deporte.

f) Atender a su biblioteca de estudios y consultas para contribuir a la formación cultural de los socios.

g) Proporcionar a sus socios y demás figuras sociales salones de esparcimiento, servicios y repostería, así como el establecimiento de caseta de Feria de Abril.

h) Organizar cuantas actividades sociales, culturales, recreativas o cualesquiera obras se acuerde por sus Órganos de Gobierno.

Art.3.- Dada la condición de esta Entidad, queda prohibida cualquier actividad dentro, o en nombre de la misma, contraria a su carácter y significación.

Art.4.- El ámbito de la actuación del Círculo Mercantil e Industrial está circunscrito principalmente a Sevilla y su provincia, no exceptuando la colaboración, relaciones e intercambio con otras asociaciones del mismo tipo, tanto en el ámbito de la provincia de Sevilla, como fuera del mismo.

Art.5.-

1.- El domicilio social de la Entidad, queda fijado en calle Sierpes, 65 de esta capital. Cuenta además esta Entidad con instalaciones deportivas que se hallan ubicadas en la margen derecha del río Guadalquivir, entre los puentes Alfonso XIII y Generalísimo.

2.- Los colores de la Entidad son el azul y el amarillo.

3.- El escudo de la Entidad simboliza la Industrial, el Comercio y la Agricultura, y en él se representa las fábricas, una rueda de engranaje, una rama de olivo, unas espigas de trigo y la Giralda de nuestra Ciudad, todo ello enmarcado con el nombre de Círculo Mercantil e Industrial.